



11 de noviembre de 2024.-

ATEPSA ANUNCIA MEDIDAS LEGÍTIMAS DE ACCIÓN SINDICAL

A los usuarios de los Servicios de Navegación Aérea y al público en general:

Informamos que **los trabajadores y trabajadoras de EANA S.E.** representados por **ATEPSA**, adoptaremos **medidas legítimas de acción sindical a partir del 16 de noviembre**, y que **continuarán a lo largo del mes**, según el **cronograma** que se detalla al final de la nota.

Al respecto, toda vez que **los Servicios de Navegación Aérea constituyen un servicio público esencial**, **procederemos a ejercer nuestro legítimo derecho constitucional a huelga** respetando y garantizando el porcentaje previsto en la reglamentación vigente, tal como fuere acordado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo.

Asimismo, **la medida legítima de acción sindical sólo afectará despegues de aeronaves en todos los aeropuertos del país**, es decir **solamente afectará autorizaciones en tierra**. **Tampoco se recibirán planes de vuelo** en el horario que afecte la medida

Igualmente, **quedarán exceptuados** de la medida legítima de acción sindical en las franjas horarias afectadas, **las operaciones de aeronaves que eventualmente se declaren en emergencia, como aquellas que presten servicios sanitarios, traslado de órganos, humanitarios, de Estado y/o búsqueda y salvamento.**

Pedimos disculpas acerca de las demoras y complicaciones que esta medida pudiese ocasionar, pidiéndole a los usuarios que consulten al prestador del servicio, responsable de la publicación correspondiente.

Por ello, los trabajadores y trabajadoras de los Servicios de Navegación Aérea reclamamos:

LIBERTAD PARA NEGOCIAR COLECTIVAMENTE, PARA LOGRAR UN AUMENTO SALARIAL ACORDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS

¡UN ATEPSA FUERTE Y FEDERAL LO CONSTRUIAMOS ENTRE TODOS Y TODAS!

**ATEPSA**
SINDICATO DE TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS

